

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Santiago Cabello Muñoz.

#### **CONCEJALES:**

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Don Álvaro Bravo Iglesias.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

#### **INTERVENTOR-Acctal.:**

Don Augusto Moreno de Gracia.

#### **SECRETARIO:**

Don José Agustín García Fernández.

Asisten todos los miembros de la Corporación, excepción hecha de don Matías Santiago Sánchez García, del Grupo Municipal del Partido Socialista, quien justificó previamente su ausencia, por motivos laborales.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

### **1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

*Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2017.*

*Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017.*

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Indicó que en el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 24 de noviembre, en su página número 3, en el apartado donde hace uso de la palabra, aparece: “*Preguntó qué hacía el Ayuntamiento de Pozoblanco, a parte de la Diputación Provincial*”. Quiso matizar y hacer constar en Acta que sus palabras hacían referencia a que se modificara en la Moción la frase que hacía referencia a las “*Diputaciones*”, sustituyéndola por “*Ayuntamiento de Pozoblanco*”, dado se había copiado literal el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial y no constaba la adhesión de nuestro municipio.

Sin más intervenciones y una vez señaladas las correcciones antes indicadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto, en los términos en que fueron redactadas. Se ordena su preceptiva transcripción al Libro de Actas oportuno.

### **01:46.9 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE SEPTIEMBRE Y 23 DE OCTUBRE DE 2017.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el periodo comprendido entre los días 12 de septiembre y 23 de octubre de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los dieciséis

señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

05:43.1 **3.- SOLICITUD INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vistas la solicitud presentada por emprendedor de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si este puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

**Artículo 6.d):**

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la

beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 14 de diciembre del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter del Préstamo como **favorable**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

**Primero: Conceder** al solicitante reseñado, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

<b>NOMBRE</b>	PINTURA Y DECORACIÓN DEL VALLE (CIF: B14398861).
<b>DOMICILIO</b>	C/. Ramón y Cajal, núm. 60
<b>ACTIVIDAD</b>	Pintura y revestimiento de edificios (Epígr. 505.6)
<b>PROYECTO</b>	Compra de mercaderías.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros.

**Segundo: Notificar** la presente resolución al solicitante y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

#### 06:57.8 **4.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 16-AMG-2017.**

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar su intención de dejar el presente asunto pendiente de resolución cara a un mejor estudio, en base al corto espacio de tiempo que distaba la finalización del ejercicio. A su juicio, lo más idóneo era comprobar si se podía aglutinar dentro de una sola Modificación todas aquellas cuestiones adicionales que pudieran sobrevenir con anterioridad al cierre del año. Anunció, caso de estar todos de acuerdo, posponer su aprobación, en referencia a los argumentos esgrimidos.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Le sorprendía que de ser necesaria la aprobación de la presente Modificación de Crédito, se pudiera dejar sobre la mesa. Se mostró a favor, dado que así lo estimaba conveniente el Equipo de Gobierno. En referencia a la misma indicó que iba a suscitarse debate en alusión a determinadas partidas con las que se mostraba en desacuerdo. Desconocía si, una vez haya sido pospuesto para un mejor estudio, reuniría una mayoría suficiente.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable, dado que el señor Presidente así lo consideraba y entendiendo se procedería a su debate en próximo Pleno.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Le sorprendía que se hiciera una propuesta que venía acompañada de un Informe de Intervención y ahora no fuera necesaria la Modificación de Crédito. Indicó tratarse de una Modificación que superaba los diez millones de pesetas, con destino a Festejos, como ya se venía anunciando en cada uno de los Plenos. Reiteró no haber recibido las cuentas de la Feria de 2015, 2016 y 2017 y ahora se presentaba un gasto

superior a diez millones de pesetas, ochenta y tres mil euros de la Concejalía de Festejos para...

En ese momento pide disculpas el **señor Alcalde** e interrumpe su alocución de la señora Pozuelo para recordarle que no se estaba tratando de debatir la propuesta. Se requería su voto para dejarla pendiente, o no. Le indicó que sus compañeros ya habían tomado esta decisión y le instaba a que se decantara en este sentido.

**Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**, manifestó que mostraría su intención de voto cuando terminara de justificar su posición. Reiteró que la presente propuesta afectaba solamente a la Concejalía de Festejos y que ya se había anunciado en muchas ocasiones por su Formación Política este gasto que superaba los ochenta y tres mil euros, o lo que era lo mismo más de diez millones de pesetas. A su juicio, este hecho daba la razón al Grupo Socialista cuando hablaba de improvisación a cargo del señor Concejal de Turismo y Festejos, respecto a la Feria de Pozoblanco.

Dado que lo que pretendía el Equipo de Gobierno era dejarlo pendiente, manifestó no ser su persona quien dijera lo contrario. Concluyó manifestando la necesidad que tenía el presente asunto a ser debatido.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de aplazar su aprobación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor de posponer el asunto. Le aseguró a la señora Pozuelo habría tiempo para el debate y en donde demostraría a la ciudadanía la falsedad de sus palabras al anunciar no contar con las cuentas de la Feria de 2016 y 2017. Compartió que sería demostrado con documentos para que la ciudadanía supiera de la falta de veracidad que venía anunciando todos y cada uno de los Plenos.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para contestar a la señora Pozuelo. Le sorprendía que la Edil quisiera, de manera reiterativa, confundir a la población manifestando no tener las cuentas. Insistió en que el actual Equipo de Gobierno las facilitaba y que si algo tenía la Oposición en la actual legislatura es que tenía conocimiento de ellas, prácticamente al día siguiente de su autorización. Explicó que los distintos Departamentos del Ayuntamiento facilitaban al Consistorio, todas y cada una de las facturas. Bien fuera por un mecanismo u otro. Le rogó que no confundiera más a la ciudadanía manifestando no poseer las cuentas. Insistió en que tenía conocimiento del montante correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, otra cuestión sería que no las quisiera ver o no las supiera interpretar, asunto que alegó no ser su problema.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente anunció que por unanimidad el Excmo. Ayuntamiento Pleno dejaba el asunto **pendiente de resolución**, en base a un mejor estudio.

12:28,5 **5.- ADECUAR LA ADSCRIPCIÓN CONCRETA A CADA COMISIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS DIFERENTES GRUPOS MUNICIPALES Y LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO TRAS LAS ÚLTIMAS TOMAS DE POSESIÓN DE LOS NUEVOS CONCEJALES.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

La siguiente propuesta daba cobertura a las vacantes en Comisiones Informativas y Órganos Colegiados.

### COMISIONES INFORMATIVAS

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P., con motivo del cese de doña María Ángeles Navarro Bravo, como Concejala, y su sustitución por don Álvaro Bravo Iglesias, comunica los siguientes cambios en la adscripción a COMISIONES INFORMATIVAS, de Concejales y Concejales de su Grupo.

**Don Álvaro Bravo Iglesias**, queda adscrito, a las Comisiones de Obras y Urbanismo, Área Social y Personal, Interior, Contratación y Medios de Comunicación.

**Doña Pilar Cabrera Longas**, queda adscrita a la Comisión de Igualdad.

En este apartado se da cuenta a efectos informativos y no procede votación ni aprobación, al tratarse de una decisión del Grupo Político afectado.

### ÓRGANOS COLEGIADOS.

Consultados los grupos afectados por cambios de Concejales y por el cambio de titular en la Alcaldía, procede asimismo formalizar mediante adopción de acuerdo plenario, la designación de representantes en órganos colegiados, que se quedaron vacantes. En algunos casos se han cubierto de hecho, y están pendientes de formalizar, y en otros no hay designación alguna.

En este sentido se propone formalizar, las siguientes representaciones:

La representación del Grupo Popular en CONFEVAP, a favor de **don Manuel Cabrera López**.

La representación del Grupo CDeI, tanto en CONFEVAP como en la Asociación de Hermanamiento con la ciudad francesa de Le Mée Sur Seine, a favor de **don Antonio López Pozuelo**.

Respecto a las restantes sustituciones pendientes, se formulan las siguientes propuestas:

En la Asociación para el Desarrollo Rural de los Pedroches (ADROCHES), al pasar el representante suplente, don Santiago Cabello Muñoz, a titular, en razón de su nombramiento como Alcalde, se propone designar como representante suplente a **doña María del Rosario Rossi Lucena**.

En los Consejos Escolares del Centro de Educación Infantil la Luna y Colegio la Inmaculada, se propone que **doña Pilar Cabrera Longas** sea designada representante, cubriendo la vacante dejada por Doña María de los Ángeles Navarro.

En el Consejo Escolar del I.E.S. "Ricardo Delgado", se propone que **don Bartolomé Cruz Fernández**, sea designado representante, cubriendo la vacante dejada por doña Rosa María Ibarra Cáliz.

En el Consejo de Dirección del Aula de Extensión del Centro de Profesores, se propone que **don Bartolomé Cruz Fernández**, sea designado representante, cubriendo la vacante dejada por doña Rosa Marías Ibarra Cáliz.

En este apartado procede aprobar la designación de representantes mediante votación del Ayuntamiento Pleno.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Los señores Portavoces, por unanimidad, se dieron por enterados en el caso de la designación de representantes en Comisiones Informativas y a favor de los cambios habidos en el seno de Órganos Colegiados.

En este sentido el **señor Alcalde** anunció, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, la adecuación concreta a cada Comisión u Órgano, de los señores Corporativos designados, **aprobando la propuesta en los términos redactados**. Dese cuenta a los Organismos y Concejales afectados.

16:27.0 **6.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Por el señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la contratación por procedimiento abierto y tramitación anticipada, la contratación para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, sujeta también a regulación armonizada, lo que obliga a su publicación en en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Constituye el objeto del contrato las siguientes prestaciones:

1. La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las Dependencias
2. La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios
3. La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio derivado de situaciones de urgencia de Servicios Sociales Comunitarios.
4. De forma excepcional, en el marco del Programa Municipal de Mayores para el Envejecimiento Activo y Saludable, podrán ser atendidos puntualmente aquellos destinatarios que por Resolución se determine.

**El presupuesto base de licitación**, expresado en euros, se determinará estableciendo el precio por hora del servicio en DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (12,50), en virtud de la Adenda al Convenio vigente para 2017, suscrito con el Instituto Provincial de Bienestar Social, y se estima de forma provisional, que el importe anual del contrato se elevará aproximadamente a 892.062,50 €, equivalentes a 71.365 horas de servicio.

El valor estimado del contrato, asciende a 3.568.250 €, teniendo en cuenta los dos años iniciales de duración y las dos posibles prorrogas anuales que prevé el Pliego.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, con un máximo de 125 puntos.

**A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:**

- Horas ofertadas para prestación objeto del servicio, se podrá ofertar hasta un tope máximo de 7.000 horas/anuales, las propuestas deberán señalar el número total de horas adicionales al año ofertadas, siendo competencia del Técnico de Servicios Sociales Comunitarios su destino. (Hasta un máximo de 25 puntos).
- Ampliación del horario ordinario a domingo y festivos (Hasta un máximo de 10 puntos).
- Ubicación de centro operativo de la empresa en el municipio. 10 puntos. Otorgando 5 puntos, cuando sólo se aporte compromiso por escrito de que procederán a la apertura de centro, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento.

**B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:**

Proyecto técnico relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio a implantar en el Municipio de Pozoblanco. El proyecto habrá de contener:

**a) Memoria sobre la Organización del Servicio que se pretende implantar en el Municipio, (Hasta un máximo de 40 puntos),** distribuidos en 4 apartados

- La atención del servicio de manera individual: peluquería, podología, fisioterapia, acompañamiento servicios médicos y gestiones. (Hasta un máximo 15 puntos)
- La atención a los usuarios del servicio de manera colectiva: participación en actividades de ocio que fomenten su integración social y comunitaria en el Municipio, concretar y calendario de las mismas. (Hasta un máximo 5 puntos)
- Atención al domicilio del usuario : limpiezas a fondo; pequeñas reparaciones eléctricas, pintura. (Hasta un máximo 5 puntos).
- Número de elementos auxiliares que se pongan a disposición para la prestación del servicio, como serían grúas, camas articuladas, barandillas, cojín, colchón antiescaras. Los elementos podrán ser sustituidos por otros de igual valor, si la demanda lo requiere. (Hasta un máximo 15 puntos).

**b) Personal Técnico, Auxiliar y de Mantenimiento del que dispone la Entidad para la realización del Servicio en el municipio, (Hasta un máximo de 10 puntos),** se valorará Titulación Académica, Formación Profesional habilitante para la prestación del servicio, Plan y cursos de formación complementaria, perfeccionamiento y reciclaje, concretados y calendarizados.

**c) Medios materiales y herramientas** (programas informáticos de control y seguimiento) de los que dispone la Entidad para la realización del servicio que incidan directamente sobre el mismo. **(Hasta un máximo de 5 puntos)**

**d) Conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio** del municipio de Pozoblanco **(Hasta un máximo de 5 puntos).**

**e) Metodología en la gestión del Servicio:** Se valorará la calidad técnica, protocolo de actuaciones en casos de emergencia o de conflicto entre usuarios y trabajadores, situaciones de huelga de los trabajadores, así como instrumentos de medida (cuestionarios, encuestas...) del grado de satisfacción de los usuarios de ayuda a domicilio, inclusión de un sistema de quejas y abordaje de las mismas, sistemas de evaluación del proyecto técnico del Servicio y un calendario de las acciones a desarrollar, así como la claridad y concreción en su presentación, sistema de coordinación y comunicación con la Administración municipal. **(Hasta un máximo de 10 puntos).**

**f) Experiencias empresariales previas en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio,** se darán 0'5 puntos por cada mes de gestión en municipios de población



inferior a 20.000 habitantes. **(Hasta un máximo de 10 puntos).**

A efectos de valorar **los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor**, y proponer a la Mesa de Contratación lo que estime procedente, se constituye un Comité de Expertos que estará integrado por cuatro personas (tres Técnicos del IPBS y por la Trabajadora Social del Ayuntamiento).

El señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** autorizó la palabra del señor Concejal de Servicios Sociales, para realizar determinadas consideraciones sobre el expediente.

Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración. En primer lugar quiso felicitar a la Asociación “*Sueño compartido*” en el día nacional de la Esclerosis Múltiple. Puso en valor el trabajo de la Organización, informando haber estado durante el día de hoy en el Hospital Comarcal, dándose a conocer. Compartió que la Entidad estaba muy interesada con este asunto de la Dependencia, cara a sus enfermos. Desde su posición los animó a seguir trabajando en esa buena línea.

Respecto al punto en cuestión manifestó que el señor Secretario había aclarado bastante bien las distintas modificaciones que presentaba el nuevo Pliego. Hizo referencia al precio anunciado por el señor Secretario que ascendía a doce con cincuenta euros, informando que una vez firmada la adenda con el Instituto Provincial de Bienestar Social (I.P.B.S.), pasaría a trece euros, por ser el importe fijado con ellos. Explicó que estas modificaciones daban solución a los problemas que habían propiciado la falta de firma de una segunda prórroga con la Empresa. Indicó que en primer lugar se encontraba el tema de las mejoras, habiéndose puesto un tope de siete mil, cuando antes se encontraba en doce mil. Otra cuestión era el ya anunciado precio hora que pasaría a trece euros para 2018. También compartió la existencia de algunas pequeñas modificaciones en los criterios a tener en cuenta, como eran determinados servicios demandados por los usuarios como peluquería, podología, fisioterapia y, eliminando otros que prácticamente no se utilizaban. Era importante anunciar la subrogación de los Contratos existentes en vigor, de lo que se había dado cuenta a los trabajadores. Concluyó manifestando que en grandes líneas lo expuesto por el señor Secretario eran las modificaciones más relevantes del Contrato. Se puso a disposición del Consistorio para solventar las dudas que pudieran surgir.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En primer lugar hizo notar que las doce mil horas existentes como tope, no era obligación para el contratista. Informó tratarse de una cantidad hasta la que podían llegar. A su juicio no era de recibo que normalmente las Entidades contratantes se hicieran cargo de los Servicios Municipales ofreciendo por encima de sus posibilidades para después, mantener no ser suficiente. El tope de siete mil horas podía estar perfectamente en doce mil para que cada cual ofertara la cuantían hasta la que podía llegar. A su entender no era deseable fuéramos nosotros los que resolviéramos los problemas en base a que ellos siguieran manteniendo el máximo de puntos, que era lo que iba a ocurrir con este asunto.

Otra cuestión que deseó se tomara nota era respecto de la valoración de los medios que iban a poner a disposición. Indicó que, a su juicio, habría que clarificarlo, dado no era lo mismo, a modo de ejemplo, poner una cama articulada que un cojín antiescaras. En este sentido debía evaluarse de forma cuantificable, bien por precio o por necesidad. Desconocía la existencia si a parte del borrador que su persona estaba manejando, existía otro donde se aclararan estos términos.

Aludió ser estos y otros los motivos por los que iba a mostrar su abstención para el presente punto. Además del ya sabido pensamiento de su Formación de entender debía tratarse de una prestación asumida por el Ayuntamiento de Pozoblanco, como así la tenían otros muchos municipios, que propiciaría beneficios para los y las trabajadoras dedicadas a estas Prestaciones.

**Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable, mostrando conformidad con los planteamientos y modificaciones estipuladas en el nuevo Pliego. Indicó especial interés en las palabras del señor Secretario y señor Sánchez Juliá, que aseguraban la subrogación de todos los trabajadores actuales de la Empresa.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó tener dudas en las palabras que habían anunciado el pago de doce con cincuenta euros para, posteriormente, hacerlo a trece. Informó que el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), núm. 124, al final, en su Disposición Adicional Primera, mantenía que el precio quedaba fijado en trece euros. Importe que sería el que abonaría la Junta de Andalucía y, por tanto, la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a cada uno de los Ayuntamientos que ofrecían el presente Servicio de Ayuda a Domicilio. Indicó que si nosotros establecíamos en presente borrador del Pliego, doce con cincuenta euros, en realidad se estaba permitiendo que le abonaran cero cincuenta céntimos menos por hora a los y las trabajadoras de un Servicio que catalogó de importante. Era, por tanto, treinta y cinco mil euros que se quedaban para el Ayuntamiento y que no repercutiría en mencionados empleados, que ayudaban a personas con dependencia. A su entender si el propio BOJA establecía trece euros, aprobar una cuantía menor supondría un sufrimiento económico para las trabajadoras y una repercusión directa en el Servicio. Compartió que ese más de un millón de euros presupuestado para atender un Servicio tan importante para muchísimas personas con dependencia que, proveniente de la Junta de Andalucía, creaba más de 70 puestos de trabajo, obligaba al Consistorio, atendiendo a la responsabilidad de pagar como correspondía, los trece euros hora, en lugar de los doce con cincuenta euros como se estaba proponiendo en el Pleno.

Manifestó su intención de voto como en contra, en el caso de pagar a los y las trabajadoras doce con cincuenta euros, en lugar de los trece que proponía el Partido Socialista.

A continuación, el **señor Secretario** de la Corporación quiso introducir una aclaración. Hizo alusión a que el precio hora indicado era el abonado a la Empresa, no el que percibía el trabajador. Los emolumentos de éstos lo estarían en razón al convenio colectivo correspondiente.

Interviene **don Modesto Sánchez Juliá**, Concejal Servicios Sociales, Dependencia e Inmigración. En aclaración de que el actual Pliego, dado no se había firmado aún la adenda, debía recoger el precio actual fijado en doce con cincuenta euros. Tras su firma, se adaptaría el precio a trece euros, importe que percibiría la Empresa en ese momento. Tal y como había mencionado el señor Secretario aludió que el precio indicado nada tenía que ver con la remuneración a trabajadores, dado éstos lo harían acorde a su convenio colectivo. En definitiva, en el Pliego no podía aparecer nada más que el precio fijado en la actualidad, hasta la firma de la adenda que incluiría el nuevo precio estipulado.

El **señor Alcalde-Presidente**, manifestó ser útil la aclaración del señor Concejal en beneficio de no generar dudas la cuestión del importe.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que según sus informaciones, al margen de tener presente el BOJA, se había puesto en contacto con la persona correspondiente y la aportación, al margen del máximo establecido por el Boletín, iba a ser lo acordado hoy en Pleno. En este sentido acordar doce con cincuenta euros repercutiría en las trabajadoras y, por tanto, su Formación Política iba a votar en contra del Pliego.

El **señor Alcalde** se interesó si había algún tipo de problema para incluir esos trece euros en el actual Pliego.

El **señor Secretario** aludió a la fórmula de aclarar en el Documento tratarse del precio actual, que sería revisado en el momento de la firma del Convenio.

**Doña María Auxiliadora Pozuelo**, insistió que el BOJA establecía un máximo de trece euros en la Disposición antes mencionada y que por tanto, Diputación firmaría según el acuerdo determinado hoy en Pleno. De acordar doce con cincuenta euros, sería el importe a percibir, en lugar de los trece euros, máximo permitido por la Normativa Andaluza. Caso de quedar estipulado en esta cifra, cambiaría su intención de voto.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dejar claro a la totalidad del Consistorio que el Equipo de Gobierno la única intención que tenía era traer a aprobación las modificaciones que se estudiaron en el seno de la Comisión de lo Social y que era indudable que el precio final se fijaría en trece euros. Incluyendo ahora de manera inminente la cantidad en el Pliego de Condiciones, tal y como indicaba la señora Pozuelo, o haciéndolo después de la firma de la adenda, como había explicado el señor Concejal, para acto seguido modificarla. El resultado iba a ser el mismo. Alegó a las competencias del señor Secretario para que indicara sobre la oportunidad de ser aprobado el importe en el presente acto. Se trataba de dejar claro que el importe definitivo lo sería en trece euros y sobre todo que el Ayuntamiento no se iba a quedar con nada, dado que las cantidades íntegras repercutidas pasarían a sufragar gastos del Servicio.

El **señor Secretario** manifestó que en la redacción del Pliego ya venía incluido el presente asunto. Aludió a incluir, en todo caso, una cláusula con una aclaración más concreta.

Interviene **don Modesto Sánchez**. El señor Concejal informó que, según sus propias averiguaciones cercanas al Instituto Provincial de Bienestar Social, la adenda iba a ser firmada. Evidenció que de no haberse puesto trece euros es porque no se podía en base a no estar firmado el apéndice. Los doce con cincuenta euros era el precio que actualmente estaba firmado.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo**. Manifestó tratarse de un error establecer en el presente acuerdo Plenario el precio de salario a las trabajadoras en doce con cincuenta euros. **Don Modesto Sánchez** insistió en no ser el salario de las trabajadoras. La **señora Pozuelo** indicó que, aún así, la posición del Grupo Socialista había quedado lo suficientemente clara.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Deseaba hacer una pregunta y una aclaración. Manifestó preocuparle se estuviera hablando de una cantidad económica de un Pliego que iba destinada a la Empresa que prestaba los Servicios y que la señora Concejala nos anunciara que, en conversación con la señora Diputada del

ramo, le confirma que el precio establecido hoy en sede Plenaria, era el que ella iba a atender. Compartió que él se fiaba “a priori” del responsable del Servicio Municipal y lo comentado por el señor Secretario de la Corporación. En este sentido se interesaba sobre la complicación de cambiar de doce con cincuenta a trece euros, en el presente instante. De no existir problema, instaba a que se hiciera. Lo concretó anunciando la inserción de una coletilla que explicara que aunque el precio actual estaba formalizado en doce con cincuenta euros, era ampliado a trece en base al compromiso derivado de la Orden promovida por la Junta de Andalucía y del compromiso adquirido con la Excma. Diputación Provincial.

Aclaró, con intención de no crear una confusión que, no correspondía con la realidad que los importes hora repetidos fueran destinados a las trabajadoras de Ayuda a Domicilio, iba a la Empresa. Compartió que los empleados percibían a razón de siete u ocho euros la hora, según lo estipulado en su Convenio en vigor. De ser el importe total percibido para los trabajadores, la Compañía quedaría sin beneficio empresarial, con lo cual no podría atender el Servicio.

Interviene **don Modesto Sánchez**. Anunció que el presente debate correspondiente al precio hora, también se había tenido con los Trabajadores Sociales y con la Secretaría Municipal. Desde el Ente Jurídico se informó que la mejor opción, al no estar aún firmada la adenda, era mantener la cantidad aprobada hasta este momento de doce con cincuenta euros, en base a que existía una cláusula que hacía mención a que el precio final sería el firmado en el anexo. Caso de que el señor Secretario ahora estimara no existir problema para aprobar esta cantidad de trece euros, él no ponía inconveniente.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para ratificar la posición de incluir trece euros y así mantener un acuerdo general. No obstante, como bien decía el señor Secretario y señor Sánchez, la intención de la presente propuesta no era otra que incorporar al Pliego de Condiciones la adenda una vez firmada, con los trece euros aludidos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor. Agradeció al señor García de Torres la aclaración que había efectuado cara a la ciudadanía. Se mostró crítico con las palabras que mantenían que el Ayuntamiento se quedaba con importes que venían destinados a este tipo de ayudas.

**Doña Auxiliadora Pozuelo**, en este caso, cambió su intención de voto como a favor.

El **señor Alcalde-Presidente** rogó al señor Secretario procediera a dar forma al Documento para incluir los trece euros hora aprobados.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor:	15 votos
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del PP:	(5 votos)
Grupo Municipal Pe+:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(2 votos)

Abstenciones: 1 voto  
Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por los votos indicados **dio aprobación a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.**

Se hace constar que la intervención de la señora Portavoz Socialista, doña María Auxiliadora Pozuelo, motivó el acuerdo de modificación del precio hora del Contrato, pasando de 12,50 euros a 13 euros. En este sentido, mencionada inclusión obliga a adaptar diversas cláusulas del Pliego Administrativo.

## **7.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.**

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció proseguir con la sesión con el inicio del turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

40:37.6 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Hizo referencia a los siguientes asuntos:

1.- Solicitó aclaración sobre los motivos que habían llevado a un Gobierno con mayoría absoluta, al mes de diciembre sin presentar los Presupuestos. Preguntó por la fecha en la que se iban a facilitar los borradores para iniciar el trabajo con los mismos.

2.- Le había llamado la atención la firma por parte de la Alcaldía de determinados decretos autorizando el uso de la vía pública para la instalación de terrazas, solicitados a finales de septiembre para incrementar la temporada durante los meses de octubre, en unos casos y, octubre, noviembre y diciembre, en otros. La pregunta era que cómo habiéndose solicitado en septiembre, las Resoluciones hayan sido firmadas por el señor Alcalde el día 27 de noviembre. En qué condiciones habían quedado citados industriales durante los meses de octubre y noviembre. ¿Habían estado sin autorización? ¿Se les pasaría al cobro el uso y ocupación de la vía pública? Solicitó información al señor Secretario y/o Interventor respecto de la legalidad de girar recibos por unas ocupaciones que no estaban autorizadas legalmente en esas fechas.

3.- Quiso incidir, una vez más, en los temas sobre seguridad en las vías públicas. Mencionó la existencia de un buen número de anclajes que se estaban preparando para ubicar publicidad del Centro Comercial Abierto. Mencionó la existencia de muchos de ellos que se encontraban con deficiente señalización y sin la debida protección de las barras sobresalientes del acerado. Indicó el peligro que este asunto entrañaba para mayores y niños. Advirtió sobre lamentables accidentes, rogando se prestara más atención a las cuestiones que se dejaban sobre la vía pública por parte del Ayuntamiento.

4.- Hizo referencia al tema de los Cotillones de Fin de Año y sobre si se estaban teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas, en evitación de problemas.

5.- Puso en conocimiento determinada información que le había llegado respecto al peligro que planteaba la circulación de personas, a altas horas de la noche, por la carretera del Polígono Industrial. Riesgo tanto para viandantes como para los que circulaban por ella. Añadió tratarse de una vía muy estrecha, en donde los peatones carecían de ropa reflectante, hecho que podía ocasionar alguna desgracia.

44:31.8 **Don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el siguiente sentido:

1.- En primer lugar felicitó al Concejal oportuno por el alumbrado navideño que se había instalado el presente año. Al mismo tiempo preguntó si el mismo era en propiedad o alquiler y de ser así, su importe.

2.- Deseó a todo el mundo una feliz Navidad y a disfrutar de las Fiestas.

45:02.6 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- En primer lugar, disculpó la ausencia de su compañero don Matías Sánchez que, por cuestiones laborales, no había podido estar en el actual Pleno.

2.- En segundo lugar, felicitó de manera expresa al funcionario don Alfonso Ángel Calero, por el trabajo de transcripción del Pleno del mes de octubre, en base a su dificultad. Manifestó que su trabajo reflejaba fielmente las distintas intervenciones de los Corporativos. Le reiteró su felicitación desde el Grupo Municipal Socialista.

3.- Preguntó al señor Alcalde sobre su posible participación en la inauguración de una Sala de Fiestas del municipio, el pasado día 25 de noviembre. Le solicitó una respuesta, antes de proseguir con el turno de "Ruegos y Preguntas".

46:14.9 El **Señor Alcalde** le rogó a la señora Portavoz continuara con su turno para, seguidamente, responder por parte del Gobierno a todas las requeridas, procedimiento que venía siendo habitual.

46:25.9 La **señora Pozuelo**, manifestó haber concluido.

46:44.3 El turno de respuestas lo inició **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. Contestó a la pregunta que tenía relación con los anclajes publicitarios. Compartió haber trasladado a la Empresa actuante, pusiera todos los medidos de seguridad a su alcance. Manifestó que según conversaciones con la misma, se había puesto de manifiesto la sustracción de los taponos protectores, por parte de viandantes. Anunció su deseo de que en los próximos días estuvieran puestos los tótems, para terminar definitivamente con el problema.

47:31.4 Interviene **don Eduardo Lucena Alba**, Concejal de Turismo y Festejos. Respecto de la Fiestas de Fin de Año, evidenció que la organizada por el Ayuntamiento cumpliría con todos los requisitos formales necesarios. Sobre lo demás no tenía constancia de quién estaba solicitando la instalación de Cotillón, siendo el Departamento de Actividades, quién podría informar sobre el particular.

Agradeció al señor López y a su Formación, las palabras ofrecidas sobre el alumbrado navideño. Manifestó haberse realizado un esfuerzo importante y así se estaba valorando. Por otro lado informó que tanto el alumbrado extraordinario de Navidad, como el de Feria, así como las verbenas correspondientes a las fiestas tradicionales, se realizaba mediante la contratación de servicios a la Empresa Porgesa, como tradicionalmente se venía haciendo muchos años atrás. Indicó que la adquisición

de alumbrado no daba opciones a poner algo diferente cada año. Compartió que el coste del presente año había sido de 17.930 euros, más I.V.A. y que cada alumbrado especial, mantenía unos importes concretos y particulares a cada caso.

48:58.8 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar contestación a dos cuestiones.

En primer lugar habló sobre los Presupuestos. Indicó que tal y como venía siendo habitual en los dos últimos años, se pretendía que el borrador estuviera en manos de los señores Corporativos lo antes posible. Su intención era llevarlo al Pleno correspondiente al mes de enero, para su debate y que se tuviera con la debida antelación. Recordó los imprevistos que habían surgido respecto al Documento, ya comentados por el señor Cabrera en el Pleno anterior y que tenían que ver con la denuncia que se había hecho respecto de los Pliegos de Limpieza y Jardines. Este hecho necesitaba de ajustes importantes en beneficio de intentar conseguir un servicio lo más acorde y meritorio para la ciudad. Por tanto necesitaba de una modificación también, dentro del plano presupuestario. Afirmó que en el momento que estuvieran disponibles los pondrían a disposición del Consistorio, con la suficiente antelación, para procedieran a realizar las aportaciones, modificaciones e inclusiones que estimaran como oportunas. Deseó se pudiera debatir en el último Pleno de enero.

Respecto a la pregunta de la señora Portavoz Socialista sobre si había estado en una inauguración, manifestó no haber sido una inauguración dado el local ya tenía actividad, ejerciéndola durante los últimos nueve años. Entendía que la señora Pozuelo era perfectamente conocedora de la respuesta. Insistió en no haber existido ninguna inauguración, sino que se planteaba un cambio de actividad dentro del propio local.

51:09.7 Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Requirió contestación para la pregunta que tenía relación con el tema de las resoluciones autorizando ocupación de la vía pública con veladores.

51:16.3 El **señor Alcalde** pidió disculpas al señor Moyano. Lo justificó dado quería tener el apoyo del señor Secretario, para esta cuestión. Avaló la existencia de solicitudes y autorizaciones sobre terrazas que habían sido demandadas en el mes de octubre y se habían firmado una semana después. Manifestó que el Gobierno llevaba varios meses interesado en aclarar determinados aspectos de la Tasa, cara al próximo 2018. En los últimos meses había detectado diferentes criterios de valoración a la hora de redactar los Decretos de aprobación de estas terrazas. Por un lado compartió la existencia del criterio que mantenía la persona encargada de elevar las diferentes Resoluciones de Alcaldía y, por otro, el que defendía la Policía Local, coincidente en parte en determinadas cuestiones y discrepantes, en otras. Consultado el asunto con la Secretaría Municipal se estaba intentando aunar un solo criterio. Mediante reunión convocada se pretendía quedarán perfectamente definidas las diferentes posturas de las partes. Se estudiaba la pronta convocatoria de reunión con el señor Concejel. Se trataba de que siguieran prácticamente el mismo funcionamiento pero tendiendo a pulir esos distintos aspectos y conceptos que se indicaban, respecto de la redacción de los Decretos. En este sentido explicó aparecían autorizaciones que se daban para todo el ejercicio -que a su juicio eran, posiblemente, a las que el señor Portavoz hacía referencia- que mantenían dudas a la hora de interpretar si la Ordenanza autorizaba explícitamente todo el año o sólo desde la firma de la solicitud. Esta duda que se tenía fue consultada con la Secretaría, resolviendo no existir inconveniente en firmarla una semana después y así se hizo siguiendo las instrucciones del señor Secretario.

53:38.6 El señor Secretario **don José Agustín García Fernández**, informó no haber estudiado jurídicamente el caso. Explicó que la convalidación existía en procedimiento administrativo. Había actos que se firmaban a posteriori y convalidaban desde la fecha de la solicitud. Anunció que para el presente caso concreto no había procedido a su estudio en detalle. Manifestó que, a su juicio, había que afinar determinados aspectos relativos a la redacción de los Decretos, dado no quedaba expresamente claro el horizonte temporal. Determinados documentos analizados eran ambiguos, en este sentido y, por tanto, habría que establecer unos criterios para los distintos supuestos de la autorización. Respecto de la convalidación a posteriori en el caso de dominio público, se comprometió a estudiarla con mayor detalle.

54:30.7 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Insistió en que no se podía dejar un Decreto cuya solicitud tenía entrada en el Ayuntamiento en el mes de septiembre, para ser firmado el día 27 de noviembre. Manifestó que estos asuntos había que darles salida con más rapidez, había que agilizar más el hecho de la firma. Desconocía si tras el estudio del asunto por el señor Secretario e Interventor, podría aclararse la duda de si podía cobrarse la Tasa, o si los titulares habían estado con Licencia, o no.

55:11.6 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicarle al señor Moyano que la Intervención Municipal había participado en las propias aclaraciones del asunto, si bien no a través de su titular. Reconoció que el señor Portavoz era concededor del expediente. Desconocía si se lo había estudiado mejor que el Secretario o tenía información desde dentro del Ayuntamiento, respecto del cobro de la Tasa y sobre los Decretos. Aseguró que efectivamente se podía realizar sin ningún tipo de problema el cobro de la ocupación, una vez firmado el Decreto dado, como había indicado anteriormente, dentro de la Ordenanza indicaba realizarse para todo el año y procedía tanto la autorización, como su cobro.

56:00.8 Interviene **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En relación a las palabras del señor Alcalde, evidenció la existencia de determinadas solicitudes que sólo trataban la ampliación de un mes concreto.

Habló una vez más sobre seguridad, en esta ocasión en referencia al castillo hinchable instalado con motivo del Mercadillo Navideño. Insistió en que había que tener cuidado con estas cuestiones. Deseó que su insistencia no pasara nunca por tener que anunciar "*mira que lo dije*". Compartió que citada instalación se encontraba atada con cuerdas a las llantas de una furgoneta, no reconociendo hasta que punto era ese un medio de seguridad. En relación a los aparcamientos manifestó haberse suprimido algunos, para posteriormente no utilizarse. Mencionó el corte de calle, para después autorizar su circulación. Indicó que, finalmente, este estado de cosas, había perjudicado a los vendedores del Mercadillo. Insistió en que había que tener más cuidado con los detalles.

Finalmente deseó a todos y a todas las personas, compañeros y compañeras y a los que seguían el Pleno por Televisión, tuvieran unas felices fiestas, que lo pasaran lo mejor posible y que el año entrante fuera mejor que la salida del actual.

58:24.2 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Indicó que con respecto a la pregunta formulada sobre si el señor Alcalde había asistido a la inauguración de una Sala de Fiestas y sobre su respuesta de no haber ido, no sabía si la foto que aportaba...



58:41.6 En ese momento fue interrumpida por el **señor Alcalde-Presidente** quién remarcó no haber dicho tal cosa en ningún momento. Mencionó haber dicho que la señora Pozuelo sabía perfectamente la respuesta y que citadas instalaciones se inauguraron por primera vez como Salón de Celebraciones, nueve años atrás. Como había mencionado anteriormente el señor Lucena, y era la tercera vez que se decía en el Pleno de hoy, la señora Portavoz volvía a mal interpretar las palabras o volvía a mentir.

59:05.0 Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Le rogó al señor Alcalde que durante el tiempo del que disponía como Portavoz del Grupo Municipal Socialista no fuera interrumpida. Aludió a ser esa la táctica perseguida por algunos de los miembros del Partido Popular. Aún así manifestó no iban a menoscabar su libertad de expresión, ni el tiempo del que disponía para manifestar lo que estimara como más oportuno. Hizo alusión a estar grabadas las palabras, repetidas momentos atrás. Se reafirmó en sus mismos términos, que de no ser una inauguración. Se preguntaba qué indicaba la fotografía que estaba enseñando, en donde aparecía el señor Alcalde cortando una cinta. A su juicio se trataba de una inauguración. No comprendía como el señor Alcalde de Pozoblanco podía acceder a inaugurar unas instalaciones que, mediante un cambio de actividad, en la actualidad no gozaban de ningún tipo de Licencia. Actividad que compartió ser totalmente distinta y cuyo Proyecto aún no había pasado ni por Comisión de Obras, ni gozaba de Licencia de Apertura, ni para Discoteca, ni para Conciertos. Se desconocía el aforo, las medidas de seguridad oportunas, medidas de evacuación de la Sala o la calidad de los materiales respecto a su grado de ignición. Manifestó tener constancia, igualmente, de alguna denuncia formulada contra la Sala por parte de determinado padre. Calificó la acción del señor Alcalde de insensatez, todo por echarse una foto -resolvió-. Mostró nuevamente la fotografía. Hizo alusión a sus palabras del Pleno pasado que hacían referencia a las fotos. Entendía que con esta acción se había llegado a límites muy graves. Una fotografía no justificaba el acto. Le preguntó al señor Alcalde si sabía como se llamaba la nombrada actuación, en donde un Alcalde inauguraba una Discoteca a sabiendas de que carecía de Licencia o de no haberse presentado el Proyecto en el Ayuntamiento. Insistió en preguntar si sabía como se denominaba citado acto y si era conocedor del peligro que esto entrañaba.

Solicitó por este grave hecho la dimisión del señor Alcalde de Pozoblanco, don Santiago Cabello Muñoz. En base a no contar la Sala con ninguna aprobación por parte de ningún Órgano Municipal, carecer de Licencia para el cambio de actividad y por poner en riesgo la seguridad de las personas que allí se reunían. Hizo mención del caso “Madrid Arena”, comentado en medios de comunicación, para compartir que sólo tenía Licencia de Restaurante como espectáculo. En el caso que nos ocupaba desconocía saber que Licencia tenía. Reiteró su solicitud de dimisión del señor Alcalde por un hecho que calificó de muy grave.

Para concluir el presente apartado se dirigió al señor Portavoz de Pozoblanco en Positivo, solicitando su opinión sobre el particular. Le requirió su parecer sobre que el máximo representante del Ayuntamiento de Pozoblanco haya asistido a ese acto y no hubiera hecho lo correspondiente en este sentido, respecto de una actividad nueva, sin documentación, en donde quedaba clarísimo no existir ningún elemento que guardara las medidas de seguridad o de evacuación. Estaba interesada en saber la opinión que mantenía al respecto el señor Portavoz don Emiliano Pozuelo. A quién se dirigió para aludir ser estos sus socios de gobierno, y los que eligieron. Hizo mención, una vez más, a los diversos problemas por los que pasaba el Equipo de Gobierno que, a su juicio, eran ya patentes en la ciudadanía. Insistía en saber la opinión del señor Pozuelo Cerezo sobre la grave actuación del señor Alcalde.

En otro estado de cosas deseó a todos los y las ciudadanas de Pozoblanco y en nombre de todos sus compañeros y compañeras del Grupo Municipal Socialista, las

mejores Navidades posibles, acompañados de familia, amigos y seres queridos y desear lo mejor del año 2018 y que, sobre todo, en salud y trabajo, lo fuera para bien. Concluyó con un “*Felices Fiestas*”.

65:11.5 Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. En relación con la instalación del castillo hinchable, informó haber avisado a la Policía Local de su instalación y que, evidentemente, se pusieran las medidas de seguridad pertinentes. Compartió que la Empresa contaba con todos los permisos, que mostraron, y su persona entendía que estaba todo en perfectas condiciones.

65:42.1 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Respecto de los aparcamientos mencionados por el señor Moyano, informó haberse hecho una reserva previa para la instalación del Castillo y, posteriormente, se decidió un cambio de ubicación a la parte delantera por proximidad al evento del Mercado. Reconoció que este hecho había dejado determinados aparcamientos inutilizados. Aportó que una vez montada la instalación hizo un bloqueo que impidió la circulación rodada.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar respuesta a la cuestión planteada por el Partido Socialista. Manifestó que la señora Pozuelo había vuelto a terminar el año 2017, no sólo como lo empezó, sino como lo venía haciendo durante todo el año, mintiendo, creando confusión en la población, creando miedo, malinterpretando algunas veces las palabras, otras veces las fotografías. Recordó que las fotografías eran privadas de un local, al que accedieron muchas personas. Su persona se encontraba en el mismo, a título personal, no como Alcalde, como muchas otras. Afirmó que incluso la señora Pozuelo tenía invitación para asistir al acto, como muchos otros. Si el Alcalde salía en las fotos, lo era porque se encontraba en los actos. Señaló que si el actual Alcalde algo tenía, era cercanía a su pueblo, cuestión con la que se comprometió, con los empresarios, con los que tenían iniciativas, con los emprendedores y con todo aquel que lo invitaba a una actuación. Reiteró no tratarse de una inauguración, dado las instalaciones estaban inauguradas hacía nueve años, prácticamente los mismos años en los que un Alcalde Socialista y muchos de sus Concejales, inauguraba una actividad empresarial de la Ciudad, la misma que el actual Equipo de Gobierno había tenido la valentía, semanas atrás, de aprobar después de doce años. Las fotos del entonces, no eran privadas, sino públicas, dado salieron en todos los medios de comunicación y se trataba de instalaciones ilegales, que como había dicho, después de doce años habían sido autorizadas por el actual Gobierno. Si por el caso actual -prosiguió- se solicitaba la dimisión del Alcalde, no quería pensar que sería de aquel Alcalde y Concejales que lo permitieron. Recordó a la señora Portavoz haber estado presente en determinadas instalaciones de los distintos Polígonos, en calidad de Concejala y con fotografías por medio y no estaban autorizados. Indicó que toda la ciudadanía era conocedora de que muchos empresarios de la localidad seguían instalados en naves industriales situadas en Polígonos sin legalizar. Mencionó que a la señora Pozuelo se le llenaba la boca, mostrando su apoyo a los empresarios. Se escuchaba en el último Pleno, en ruedas de prensa, en actuaciones con empresarios, cuando realmente el Partido Socialista había hecho bien poco por los mismos, en los últimos años. Habían dejado Polígonos sin legalizar -los dos-, no se había creado suelo industrial, se habían ido las Empresas fuera de la Ciudad, asentándose e implantándose en otros Polígonos. Recordó que el actual Equipo de Gobierno, en los dos últimos años, había dotado más de seiscientos mil euros, a través del Plan de Empleo Local, dando oportunidad a casi doscientas personas emprendedoras de la localidad. Cuestión que hasta el momento el Partido Socialista no venía haciendo. Concluyó el párrafo manifestando: “*eso es lo que ustedes apoyan a los Empresarios*”.

Argumentó que el actual Alcalde, a título personal, iba a ir siempre a lo que le solicitaran, a apoyar cualquier tipo de iniciativa. Siempre bajo la legalidad, de ahí, lo primero que había hecho era solicitar diferentes informes, a determinadas Áreas del Ayuntamiento -Secretaría, Actividades y Urbanismo-. Explicó que las altas por actuaciones empresariales se iniciaban con una Declaración Responsable, cuyo procedimiento estaba marcado por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, que hablaba del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 69, a los efectos de esta Ley se entenderá por Declaración Responsable: “*El documento suscrito por un interesado en el que este manifiesta bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos establecidos*”. En este sentido concretó que, la documentación presentada sobre una actividad, que ya tenía Licencia, una vez presentada la Declaración Responsable, era la Administración Pública, la que debía valorar que el procedimiento administrativo era correcto, o no. Esa actuación no correspondía al Alcalde, sino a los técnicos que valoraban si, efectivamente, esa autorización o Declaración Responsable, gozaba de validez a expensas de cumplir los requisitos necesarios, antes de terminar el cauce administrativo y ser aprobado definitivamente. En el caso de cambio de actividad o uso, sería el Ayuntamiento quién determinaría si había que cambiar la Declaración Responsable por una Autorización Previa. Indicó encontrarnos precisamente en este punto en la actualidad. Le solicitó a la señora Pozuelo respeto, porque a su juicio era una cosa muy seria. Si había algo que preocupaba al Ayuntamiento, a los técnicos y al Alcalde, era la seguridad. Sobre cualquier tipo de negocio abierto, especialmente sobre las actividades lúdicas, como era la que nos ocupaba. Por eso, desde que se presentaba la documentación se generaban informes técnicos que valoraban la situación. Se encontraba a la espera de que se informara sobre si la actividad cumplía con los requisitos, o no. Le rogó a la señora Portavoz no hablara de situaciones que no estaban ocurriendo, que no engañara a la población y no mintiera más, dado creaba mucha confusión.

Para finalizar, compartió tener alguna cuestión más que decir, pero con motivo de la proximidad de las Fiestas Navideñas, deseaba transmitir cierta tranquilidad.

73:40.5 Interrumpe la intervención la señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Solicitó por alusiones una nueva intervención, además de la contestación del señor Portavoz de Pozoblanco en Positivo.

73:52.8 El **señor Alcalde-Presidente** quiso terminar con la cuestión anterior. Manifestó que se encontraba conforme a uso de planeamiento, siempre. Que no debía caberle la menor duda de que si su persona tenía que adoptar determinaciones provenientes, lógicamente de los informes, se adoptarían, dado para eso estaba.

74:15.5 Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Manifestó no conocer el expediente en profundidad, se comprometió a estudiarlo y cuando lo hiciera con detalle, emitiría una opinión, igual que lo habían hecho con todas las demás cuestiones. En este momento era todo lo que podía decir al respecto.

74:37.4 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Quiso aclarar una cuestión referida por la señora Pozuelo que hacía alusión a no haberse visto el Proyecto en Comisión de Obras. Le manifestó que los Proyectos de Actividades no pasaban nunca por la Comisión de Obras.

Se mostraba desconcertado por la denuncia pública que realizaba la señora Portavoz. Desconocía que buscaba con este asunto, dado siempre presumía de apoyar a los Empresarios de la localidad. Le recordó haber visto los informes de los técnicos que

derivaban en las palabras del señor Alcalde. Le sorprendía la petición de dimisión, cuando la última actividad que se iba a legalizar ahora era el Bar de la Parada de Autobuses, que inauguró el Partido Socialista y que había estado sin documentación hasta la semana pasada. Quiso informar a la población de un asunto que catalogó de vergonzoso y que tenía que ver con los más de veinte años sin Licencia que había mantenido el Bar situado en la Sede del Partido Socialista y que fue firmada por un Alcalde del Partido Popular. No entendía como oportuno haber mencionado de manera pública cuestiones de un Empresario de la localidad, cuando podía haberse tratado en Comisión de Obras o similar de manera privada. Denunciar unos hechos ante la opinión pública y crear alarma social, insistió en que lo dejaba turbado.

76:10.6 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para ahondar en lo comentado por el señor Cabrera. Incidió que el trámite, igual que otros, estaba siguiendo las pautas administrativas marcadas por normativa, por la legalidad vigente y por el Ayuntamiento. Igual que se venía haciendo hasta ahora con cualquier Declaración Responsable que presentaba cualquier autónomo o empresario de la localidad. Indicó que algunos querían aprovechar la ocasión para jugar a la política y, de ser así, le parecía bien, pero jugando todos con las mismas cartas.

76:44.7 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Le replicó al señor Alcalde no haber asistido a un acto privado, como cualquiera. Le recordó que se encontraba cortando una cinta, no en un acto privado. Había personas, pero sólo él se mostraba cortando la cinta.

Respecto al apoyo a Empresarios, anunció haber estado esa misma noche en la cena de ADECO, con Empresarios. Igual que lo hicieron sus compañeros don Bartolomé Cruz, doña Isabel María Muñoz y don José María Alameda.

Sobre el Plan de Empleo, avaló haberse hecho en anterior legislatura, pero por un Concejal Socialista.

En relación a la tan aludida Declaración Responsable, manifestó ser válida cuando la actividad era inocua, cuestión que no era precisamente el caso. Explicó la existencia de un cambio de actividad que merecía un procedimiento distinto al seguido.

Calificó de recurrentes las palabras que la acusaban de mentir. Manifestó que, a su juicio, la ciudadanía se encontraba aburrída con el tema. Precisó haber demostrado que el Grupo Municipal Socialista no miente y que su misión era trabajar por Pozoblanco. Realmente el asunto lo centraba en existir un cambio de actividad sobre el que no se sabía qué medidas de seguridad tenía. A modo de ejemplo concretó no ser lo mismo celebrar un banquete que un concierto. Le refirió al señor Alcalde que sus admirables palabras, ya características, podían servir para cualquiera, pero se vería si el tiempo daba o quitaba la razón al Grupo Municipal Socialista.

El apoyo que recibían de su Formación los Empresarios era perfectamente sabido por ellos, se estaba y se seguiría demostrando.

Concluyó manifestando que las palabras que la calificaban de mentirosa, era la forma que tenía de defenderse el Partido Popular, cuando se le atacaba con verdades.

79:10.2 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Anunció ser breve y conciso. Reflejó la existencia de palabras que lo consternaban en lo personal. Le trasladó a doña María Auxiliadora Pozuelo que cenar con los Empresarios, no era apoyarlos. Compartió la existencia de dos tipos de políticos. Quienes pretendían utilizar la política como forma de vida a toda costa, pese lo que pese y los que habían venido a trabajar por éste maravilloso pueblo, a tomar decisiones y a crear nuevos referentes. Todo ello durante un periodo corto de tiempo y donde habían dejado a parte, muchas cosas. Con esto quería decir que la ciudadanía no iba a entrar en

las discusiones o en las que la señora Pozuelo pretendía tener. Catalogó a los ciudadanos de inteligentes y no dudaba en que sabrían con quién se tenían que apoyar. Compartió ser uno de los que había accedido a la política para trabajar. Trabajo que se realizaba en las Comisiones, lugar donde se aportaban los asuntos y donde la señora Pozuelo no aportaba absolutamente nada. Avaló las palabras de su compañero don Manuel Cabrera. De querer manifestar alguna cuestión, antes de hacerla pública, debían pedirse explicaciones en la Comisión pertinente.

Las palabras que apuntaban a la defensa del Partido Popular con mentiras, las resolvió haciendo alusión a la *“sencillez de la verdad”*. Para ello explicó que el día 20 de noviembre de 2017, la señora Portavoz contaba con las cuentas de FERIA de 2017 y el 12 de noviembre de 2016, las correspondientes a ese ejercicio. Anunció demostrar este hecho a la opinión pública, dado persistentemente aludía lo contrario. Cuando su persona mantenía que la señora Portavoz mentía, era así.

Señaló que evidentemente la señora Pozuelo no tenía afectos por su Formación, cuestión que podía entender desde el plano político. Pero recordó que el Consistorio estaba para trabajar por Pozoblanco. Desveló que la señora Pozuelo no iba a reconocer absolutamente nada de lo que hiciera el Partido Popular, ni le había agradecido a la Formación, ni a sus componentes ninguna actuación, ni lo iba a hacer.

No quiso insistir en más temas, dado a su juicio hoy no procedía. Reiteró su tristeza porque las personas, que de verdad querían a su pueblo, debían tratarlo de otra manera.

Para concluir, felicitó a todos, agradeció la acogida, la respuesta de la Ciudad ante las diferentes fiestas, el civismo y el respeto. Como bien había dicho antes el señor Moyano, aludiendo a algunos aspectos de seguridad, rogó a todo el mundo a ser prudente y a disfrutar de la vida, que para eso estaba.

82:34.9 Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Hizo alusión a que en ese momento pensaba era obviado sistemáticamente por el señor Alcalde, dado hasta en tres ocasiones había solicitado la palabra, incluso con antelación a otros señores Ediles. -El **señor Alcalde-Presidente**, le pidió disculpas por este hecho-

Manifestó no entrar en sus planes hacer uso de la palabra en el día de hoy, dentro del apartado de *“Ruegos y Preguntas”*, dado que su Portavoz, en este sentido, había concluido su intervención, respecto de su Grupo.

Entendía que el señor Alcalde dispusiera su defensa respecto de las acusaciones que pudieran hacerle, era legítimo. Igualmente entendía pretendiera, con su Equipo de Gobierno, vender aquellas actuaciones que acometían en su tiempo de responsabilidad. Dicho ésto no comprendía algunas alusiones, escuchadas en varias ocasiones, en varios Plenos, remitiéndose a periodos pasados. Indicó que cuando esos periodos pasados tenían una afección directa con su persona, le gustaba que fueran aclarados. Mencionó la referencia realizada sobre un periodo temporal en el que su persona era Alcalde-Presidente del Consistorio. Entendía no ser el debate en el cual se debía haber entrado, aún cuando lo respetaba. A su juicio no era la mejor forma, el mejor colofón, para finalizar el último Pleno del año. Entendía que no transcurría el Pleno respecto de sus debates y en su mecanismo, como para llegar a esa situación. Avaló que cualquier Grupo Político o cualquier Concejal estaba legitimado para hacer las críticas que entendiera como oportunas. Apelando al ánimo de la Navidad, una vez más, y de éstas Fiestas, como habían hecho los compañeros que le precedieron en el uso de la palabra, quería finalizar el Pleno con ese sentimiento de intentar pretender lo mejor posible. Quiso transmitir algo a todos. No tenía la menor duda de que cualquier Edil que se hubiera sentado en el presente Salón Plenario, habían mantenido siempre *“vocación de servicio para con su pueblo, la máxima generosidad posible para prestar el servicio y desde luego los mejores y mayores deseos para este bendito pueblo y para cada uno de los hombres,*

*mujeres y niños que en él viven*”, no le cabía la menor duda. No siempre las situaciones sobre las que se tenían que decidir -prosiguió- permitían herramientas administrativas para tomar decisiones con la oportunidad y acierto que algunos otros pretendían. Recordó que del presente asunto entendía algo, dado no en vano había estado sentado en la Alcaldía durante cinco años. Compartió que seguramente todos habían cometido errores, en ocasiones errores producidos por no asumir, por no poder tomar decisiones, dado no existían las herramientas propicias para ello. Solicitó del señor Alcalde, le rogó que, cuando se hiciera una referencia, en el calor del debate con un Concejal, que pudiera afectar a otros Ediles presentes, o no presentes y que formaron parte del Consistorio, se tuviera el mayor respeto posible. Anunció decirlo con sinceridad. Manifestó tener conocimiento de que su Señoría no lo hacía con mala intención, lo achacaba al calor del debate en el que se había visto envuelto, lo que podía haber provocado esa referencia inmediata, por ello disculpaba la situación. Manifestó podía hacer un turno de réplica por sus palabras, pero declinó tal opción. Concluyó deseándole al señor Alcalde, a todos los presentes y a la población en general, Feliz Navidad.

86:23.1 Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Trasladó su reconocimiento al señor García de Torres sus palabras y su intervención. Agradecía terminar el año con ese ánimo de esperanza, de cordialidad, deseando que entre todos se pudiera seguir sumando propuestas, dado era a lo que se aspiraba, finalmente.

86:39.6 Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Desde su Formación deseaba unas Felices Fiestas, no sólo a los compañeros, sino a todas las y los ciudadanos de Pozoblanco. Que se intentara aprovechar estos días para disfrutar de la familia, de los seres queridos. Que se tuviera un momento para el encuentro entre todos, que se aprovechara el descanso para volver después de las vacaciones con brío y energías renovadas. Se reiteró en la frase “*Felices Fiestas a todos y a todas*”.

87:10.5 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para recalcar que la Corporación Municipal, en su conjunto, deseaba unas Felices Fiestas Navideñas en compañía de amigos y fundamentalmente de familia. Que el próximo año estuviera cargado de salud y felicidad. Que entre todos, como ya se había dicho, se pudiera seguir sumando, aportando y construyendo un Pozoblanco mucho mejor. Dio las gracias a todos y deseó buenas noches.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.